

Guatemala, 31 de marzo de 2014

Ingeniero
Luis Aroldo Ayala Vargas
Director General de Hidrocarburos
Dirección General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Director:

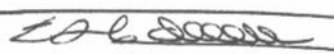
Por este medio me dirijo a Usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGH-23-2014**, celebrado entre la Dirección General de Hidrocarburos y mi persona para la prestación de servicios técnicos bajo el renglón 029, me permito presentar el **INFORME MENSUAL** de actividades desarrolladas en el periodo del **01 al 31 de marzo de 2014**.

1. Se asesoró en la elaboración de dictámenes técnicos correspondientes a los informes trimestrales de los contratos; 2-85, 1-91, 4-93, 6-93, 4-98, 7-98, 2-2009, 1-2005, 1-2006 y 1-2011, en los renglones correspondientes a las actividades de geología, geofísica y perforación.
2. Se asesoró en la elaboración de dictámenes técnicos para la calificación del contrato para la prestación de los servicios de Registros Eléctricos, Estimulación y Cementación, Perforación Direccional, Interpretación de Datos, Completación y Otros Servicios de Perfilaje y Mediciones Físicas en pozos petroleros entre Schlumberger y City Petén S. de R.L. operadora del Contrato 1-2006.
3. Se asesoró en la elaboración de dictámenes para el programa anual de Operaciones Petroleras de Explotación 1-91, conforme la Modificación, Ampliación y Prórroga del Contrato, Ley y Reglamento de Hidrocarburos.
4. Se brindó apoyo técnico en la perforación del pozo de desarrollo denominado Atzam-5 del contrato 1-2005, el cual se encuentra en la fase de de 9 5/8" a la profundidad MD de 1,200 pies.
5. Se brindó apoyo técnico en la perforación del pozo de desarrollo denominado Balam-1X del contrato 7-98, el cual se encuentra en la fase de la sección de 7" a la profundidad de MD 14,300 pies (sidetrack).
6. Se asesoró en la elaboración de dictámenes técnicos para la calificación de las operaciones de perforación del contrato 7-98, correspondientes al pozo exploratorio Balam-1X, que requiere identificar una estructura por debajo de las capas perforadas, para alcanzar la profundidad de 16,500 pies en un agujero de 6 pulgadas, conforme el Reglamento de la Ley de Hidrocarburos.

7. Se asesoró en la elaboración de dictámenes técnicos para la calificación de la ampliación de prórroga de importación temporal para equipo especial utilizado en la industria petrolera, conforme la Ley de Hidrocarburos.
8. Se brindó apoyo en la elaboración de dictámenes de informes mensuales de los contratos 2-85, 1-2009, 7-98 y 1-2005, en la parte de geología, geofísica y perforación, analizando que las compañías cumplan con lo regulado por las circulares informativas de la Dirección General de Hidrocarburos.


Ricardo David Rosales López
DPI 1585452680901

Vo.Bo.


Ing. Elvis Cifuentes
Jefe Departamento de Exploración



Aprobado


Ing. Luis A. Ayala Vargas
Director General de Hidrocarburos

